

LA NACION > Economía

Revuelo entre exportadores por una norma que les dificulta el acceso a dólares

La Comunicación A 7771 establece que tendrán que contar con una declaración aprobada por el Sirase para pagar fletes

30 de mayo de 2023 • 15:12



María Julieta Rumi

LA NACION



"Las navieras han empezado a comunicar que los fletes se pagarán en destino. No hay casos de puertos donde no se puede pagar, solo Venezuela", dijo Fernando Landa, presidente de CERA



La Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) sacó ayer un comunicado



Inicio



Buscar



Secciones



Mis Notas



Perfil

Central, que deroga una excepción establecida para el pago de **fletes**. De esa manera, **las empresas no podrán acceder inmediatamente al mercado de cambios para pagarlos**, sino que están obligadas a contar con una declaración aprobada por el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (Sirase) para realizar pagos al exterior por dicho servicio.

PUBLICIDAD

“Por un lado, se elimina la excepción a fletes de acceso inmediato al mercado de cambios y va todo vía Sirase sin tiempos definidos. Eso da incertidumbre acerca de si van a aprobar o no y, por otro lado, las navieras **han empezado a comunicar que los fletes se pagarán en destino**. No hay casos de puertos donde no se puede pagar, solo Venezuela. La Argentina necesita crecer con comercio exterior”, afirmó en diálogo con **LA NACION** Fernando Landa, presidente de CERA.

[DÓLAR HOY, DÓLAR BLUE HOY: A CUÁNTO COTIZÓ ESTE LUNES 29 DE MAYO >](#)

Según explicó, cuando se vende al mercado externo, **el servicio de fletes sirve para acercar el producto**. “El país está lejos. La distancia es un factor de incertidumbre; por eso el flete siempre lo paga el exportador. También hay otros servicios como pagar los impuestos en destino y, si como vendedor decís que no lo podés hacer desde la Argentina, **te podés encontrar con que el cliente te dice que sos el único que le pide eso. Te puede responder ‘no es un problema mío, yo quiero el producto en mi planta’**”, apuntó.



Inicio



Buscar



Secciones



Mis Notas



Perfil

los clientes no van a querer comprar más producto argentino, o los vendedores no se querrán arriesgar.

PUBLICIDAD

De acuerdo con esto, Landa consideró que la medida no habría sido lo **“suficientemente pensada”**, porque cuando el exportador liquida divisas, liquida fletes, con lo cual esos dólares no se pierden. “Si el objetivo es que se controle que se pague el flete y no se hagan travesuras, hay una forma de hacerlo. **Eliminar el pago de fletes, es eliminar un servicio al cliente y reducir la competitividad del país frente a otras naciones”**, esgrimió.

La Comunicación A 7771 del 18 de mayo dice que se deroga la excepción establecida en el punto 2 de la Comunicación A 7433 para el código de concepto “SO2. Servicios de fletes”, por lo que las entidades deberán requerir una declaración efectuada a través del Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (Sirase) en estado “aprobada” para dar acceso al mercado de cambios para cursar pagos de servicios por el mencionado concepto.

El antecedente de esta comunicación había sido la A 7746 del 20 de abril pasado que, en principio, decía que los agentes locales que recaudaran en el país los fondos correspondientes a servicios de fletes debían concretar los pagos a partir de los 90 días corridos desde la fecha de efectiva prestación del servicio.

PUBLICIDAD



Inicio



Buscar



Secciones



Mis Notas



Perfil

Pero luego se empezaron a congelar algunos pagos de fletes de empresas porque los bancos vieron un [cambio en el micrositio de la AFIP](#) por el cual habían sido incluidos como un concepto que requería Sirase. Finalmente, en ese entonces, la operatoria se destrabó porque el Banco Central les aclaró a las entidades que siguieran operando igual, es decir, como si los fletes no requirieran Sirase.

“El Banco Central aclara que **no tienen que pedir Sirase y después viene esta medida** (Comunicación A 7771) de que sí se van a requerir. Se ve que estaban preparando los sistemas y que la negativa solo era temporal. Hubiera sido bueno que en ese momento nos consultaran. Le mandamos una carta al ministro Sergio Massa por este tema, pero mientras esperamos que nos responda en la vida real hay que solucionar igual las cosas. El impacto es múltiple. Hay exportaciones que quedan en el limbo. Esto es una disrupción. La pregunta es si era necesaria”, concluyó Landa.

Por [María Julieta Rumi](#)

PUBLICIDAD



Inicio



Buscar



Secciones



Mis Notas



Perfil